José Vidal Lucía Egido

Introducción

La historia de las costumbres, modos, usos y lugares para la inhumación en los pueblos de nuestro entorno es un elemento primordial para entender no sólo las formas y predisposición ante la muerte, sino también el sentido y las maneras de vivir. Los libros de defunciones de las parroquias son una fuente interesante para conocer esos ritos, mandas y sufragios que se hacen ante el hecho de la muerte y que condicionan poderosamente las formas de vida. Hemos rastreado la información de esos libros de la parroquia de Santa Catalina de Riolobos (Cáceres) y podríamos componer una sencilla historia de cómo han evolucionado los lugares y las formas de enterramiento. Sabemos por ellos que, hasta principios del XIX en pueblos como este, los enterramientos se hacían en el interior de la iglesia en un suelo que era todavía de tierra, sin enlosar. Y sabemos del sentido jerarquizado de ese espacio, según "*los derechos de sepultura*", que situaba tumbas en la Capilla Mayor o "*nave de los doze reales*", en otra intermedia "*de los nueve reales*" y en otra última "*de los seis reales*"[1]. Hay una amplia casuística, interesante de seguir, pero que no es objeto de este trabajo.

Esta situación de las inhumaciones en las iglesias y sus consecuencias derivadas no era sostenible y constituía un verdadero problema de salud pública que se añadía a las frecuentes epidemias y hambrunas que asolaban los territorios. Algunas ideas ambientalistas existentes en la Europa de finales del XVIII empiezan a tener también su reflejo en España. El 3 de abril de 1787 se promulga la Real Cédula sobre "*Restablecimiento de la Disciplina de la Iglesia en el uso y construcción de cimenterios* (sic)*, según el Ritual Romano*", una importante iniciativa legislativa de Carlos III y de la minoría ilustrada en materia de salud pública, que suscitó una gran polémica y debate en el ámbito político, científico y religioso[2]. Es un intento de que se construyan "*cementerios ventilados*" en las afueras de las poblaciones.

En el caso que nos ocupa, ni el problema de insalubridad de estas formas de enterramientos, ni la falta de decoro que suponen, ni las molestias que sufrían los feligreses al acudir a los actos litúrgicos, ni el extraordinario aumento de defunciones habido en algunos años de la década de 1780, nada de ello, parece ser causa suficiente para los informantes de Riolobos en

el *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura de 1791.* A la pregunta 19ª de si hay cementerio o se contempla su necesidad responden sorprendentemente: "*No ai cementerio ni se contempla nezesidad del".* Coincidente con la de bastantes pueblos encuestados.

Aun así, nos consta que a principios del XIX empiezan a hacerse las inhumaciones "*en el camposanto de la única iglesia parroquial…*", ubicado en el lado sur de la misma. Este espacio se usará hasta 1885, aunque hay intentos anteriores para que se abandone ese "*lugar céntrico y estrecho*" y se construya un nuevo cementerio en las afueras. De esto trata nuestra comunicación.

1. **LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL DE 1885**

1.1. El proceso para construir un nuevo cementerio "*en vista de las malas condiciones del existente*".

Toda la normativa en pro de los cementerios exteriores a las iglesias y alejados de la poblaciones que se viene desarrollando desde finales del XVIII tiene su reflejo también en las disposiciones de los Gobernadores civiles que instan a los ayuntamientos a su cumplimiento. Así vemos que en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (BOPCC) de fecha 26/09/1857, se publica la circular núm. 314 del Gobernador Civil, Bernabé López Bago, en la que "*se insta a los Alcaldes de los pueblos de la provincia remitan varias noticias relativas a cementerios*". La petición se fundamenta en "*la grande indiferencia*" que se observa en la "*conservación y mejora de los cementerios públicos*" e invoca, además del "*respeto religioso*", el cuidar de las "*condiciones higiénicas*", pues son "*causa de que infestándose el aire que respiramos, se aumenten las epidemias adquiriendo una desoladora intensidad*". En ella se interesa que se informe si existe cementerio, a qué distancia de la población y propiedad del edificio; dimensiones en varas castellanas; clase de sepulturas (nichos o fosas), profundidad de las últimas y por quién se costean; años de ocupación de la sepultura y coste; si hay osario; altura de la cerca y si tiene puerta con llave; quién se encarga de su custodia; y si existen enterramientos fuera de ellos, en iglesias, aunque sean de párvulos. Todo ello muestra la preocupación de las autoridades provinciales por estas medidas que consideran necesarias para preservar la salud pública. El Ayuntamiento de Riolobos debió responder al requerimiento enviando los datos sobre el cementerio adosado a la fachada sur de la iglesia, pero de ello no tenemos constancia documental. Además su respuesta debió ser pronta, pues, en otra

circular, nº 374 de 5/12 (BOPCC, nº 148. 12/12/1857), el gobernador Civil interino, Tomás Leandro de Lanuza, publica una lista de 49 municipios que no han respondido y en ella no está Riolobos. En esta circular se cita una R.O. de la Gaceta de Madrid (nº 1789, de 1857), en la que se lamenta que haya 2655 pueblos en España que "*carecen de cementerio*", siendo estos "*garantía segura de pública salubridad*", y se insta a los ayuntamientos que construyan "*cuando menos, un lugar cercado fuera de cada población con destino á cementerio*".

En 1883 una nueva circular (nº 128) [3] pide a los ayuntamientos que respondan un cuestionario muy preciso sobre el "*Estado comprensivo de las condiciones higiénicas que tienen todos los cementerios enclavados en este término municipal, formado a tenor de la Real orden Circular del Ministerio de la Gobernación fecha 20 de febrero de 1883*".

"Pueblo ó Parroquia / Carácter de la agrupación o distribución urbana / Núm. de habitantes en el quinquenio de 1º de Enero de 1878 á igual fecha de 1883 / Núm. de defunciones en el mismo quinquenio / Proporción por 1000 defunciones que corresponde al número de habitantes en el referido quinquenio / Núm. de cementerios / Nombre porque es conocido el cementerio / Jurisdicción a que pertenece / Religión á que está destinado / Núm. de fallecidos que han sido inhumados en cada cementerio en el citado quinquenio / Extensión superficial del cementerio (m/cm) / Núm. de nichos / Núm. de panteones / Núm. de sepulturas / Profundidad ordinaria de éstas (m/cm) / Dependencias que contiene el cementerio / Edificios que están próximos al camposanto / Distancia que los separa del cementerio (m/cm) / Naturaleza geológica del terreno / Distancia Del Cementerio al límite más próximo de la población (m/cm) / á las fuentes que sirven para abastecimiento del vecindario (m/cm) / Dirección subterránea de las aguas potables de la población respecto a la situación del cementerio / Situación Del Cementerio relativa al centro urbano y relativa á la dirección de los vientos dominantes / Altitud del cementerio sobre el nivel medio del centro de la población (m/cm) / Observaciones".

Los ítems que se requieren son muy concretos y constituyen una verdadera guía de las condiciones que debe tener la obra y los requisitos para la situación de la misma respecto a la población. Esta circular posiblemente promovió en algunas localidades la puesta en marcha del proyecto de nuevo cementerio municipal. En el caso de Riolobos parece que fuera así, dada la proximidad de su publicación con la decisión del Ayuntamiento para construirlo. Pero también hay que decir que la idea de un cementerio nuevo en el exterior y

alejado de la población ya se había planteado desde el año 1862 a instancias del Gobierno Civil de la provincia. Veamos el proceso seguido.

1.2. Orden para la construcción de un nuevo cementerio en 1862.

Un escrito del Gobierno Civil[4] con fecha 10/07/1862 insta al alcalde y corporación municipal de Riolobos a que "*inmediatamente promueva la construcción de un nuevo cementerio por no ser posible consentir que continúe verificandose el enterramiento de cadaveres en el sitio estrecho y centrico del pueblo donde hoy se hace con el peligro inminente de la salud pu(bli)ca".* En él se señalan las condiciones que dicha obra debe cumplir: "*establecerlo fuera de la población* […] *que esté la distancia al menos 1000 ó 1200 metros de el pueblo y procurando que el sitio elegido además de la circunstancia expresada reuna la de estar* […] *opuesto á los aires reinantes; apartado de caserios, alquerías y cualquier otro edificio habitado, como tambien de los ríos, arroyos, pozos, manantiales, conductos y cañerías de agua* […]". Además se le explica cómo ha de formarse el expediente.

Con mucha premura y obedeciendo a la orden, el Ayuntamiento celebra sesión el día 20 de julio y, con el acuerdo tomado, remite escrito a la autoridad provincial. *"Adjuntas paso á manos de V.S. las dilig^{as} con qe principia el Exped^{te} qe ha de instruirse para la subasta y ejecución del nuebo Cementerio fuera de esta poblacion, á fin de qe V.S. en su vista se sirva, si lo estima conveniente, ordenar al arquitecto Provinc^{l} forme el proyecto, plano y condiciones facultativas convenientes. […] / Riolobos Agosto 15 de 1862. El Alcalde Domingo Perez".*

Recogiendo parte del contenido, el funcionario provincial cursa el siguiente extracto del expediente: *"El alcalde remite á V.I. el espediente instruido pª la construccion de un nuevo Cementerio en las afueras de la poblacion del que resulta acordada la obra […]; que la junta de Sanidad ha señalado como sitio mas combeniente para la edificacion* **el llamado de los tejares** *en la parte de poniente del pueblo; que los maestros alarifes Santiago Cerro y Cayetano Ramos han formado el programa de la obra y por ultimo que se acompaña el pliego de condiciones economicas pª que en vista de todo se sirva V.I. pasar el espediente del Arquitecto prov(inc)ial a fin de que forme el plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativas de que se trata"* (subrayado nuestro).

En otro escrito de 29 de agosto, "*esaminado el espediente cuyo estracto precede"* propone al

Gobernador la aprobación del mismo y su pase al Arquitecto provincial y, al mismo tiempo, dice que "*procede ordenar á este alcalde incluya en su presupuesto municipal pª el año próximo* **los cinco mil rs.** *que se calcula de casto* (sic) *por la obra en cuestion á fin de que en su dia no sufra entorpecimientos la tramitacion de este espediente y se paralice la misma por falta de fondos"* (subrayado nuestro).

Por último, en la minuta aparece el borrador del escrito remitido al arquitecto provincial el 1 de septiembre de ese año, en el que se adjunta el expediente instruido por el Ayuntamiento de Riolobos y se solicita la formación del proyecto, recomendando "*la pronta terminacion de este trabajo* (que) *espero quedara terminado en el mas brebe plazo. Firmado (ilegible)".*

La urgencia que la institución provincial pone en la gestión para la nueva obra y el interés de la corporación en la misma no tienen reflejo en ninguno de los presupuestos que el Ayuntamiento elabora a partir de 1863-64, sin que conste la causa. Y no es por falta de fondos, pues en el arqueo que se realiza en el ayuntamiento el 30 /06/1863, el secretario certifica que en el año 1862 y hasta junio de 1863 se habían recaudado 40.552,33 rs. Lo pagado en dicho período 31.472 rs. La diferencia, 9.080,33 rs., se corresponde con la existente en el arca en "*oro, plata y vellón*". Dicho arqueo lo firma Domingo Pérez, alcalde que había proyectado la obra, Mateo Pérez, como depositario y Manuel Mestre como secretario[5]. En el arqueo de 30 de septiembre de ese año la cantidad existente en el arca había aumentado a 14.186,53 rs.

1.3. Intentos fallidos desde 1870-71.

Será a partir del ejercicio económico 1870-71 cuando se empiece a hablar de esta nueva construcción. En el proyecto de presupuesto[6] elaborado para dicho ejercicio, en el capítulo X (*Obras de nueva construcción*) se incluye, dentro del art. 5º, la cantidad de 1.500 ptas. "*para la construcción de un nuevo cementerio*". Así en la relación núm. 9, que explica el gasto, se dice: "*Para la construccion de un nuevo Cementerio en razon á q^{e} el q^{e} ahora ecsiste despues de ser sumamente reducido se encuentra contiguo a la Iglesia y dentro por consiguiente de la Poblacion contra lo espresamente mandado".* La partida, como el resto del proyecto, aparece firmada el 20/06/1870 por la comisión de presupuestos compuesta por Antonio Calbo, Sebastián Mendo, Mateo Moreno y el secretario, Julián Cuello. También hay que señalar que en el mismo hubo que incluir la cantidad de 1.286,32 ptas. "*repartida a este pueblo para cubrir el déficit del presupuesto provincial"*.

El proyecto presupuestario, previa censura del regidor síndico, Sebastián Mendo, fue aprobado en sesión ordinaria de la Corporación Municipal[7] de 10/07/1870. Tras quince días de exposición para información pública y sin que se produjeran reclamaciones, una nueva sesión [8] con asistencia de los concejales, "*asociado de la mayoría de adjuntos que componen la Junta Municipal de Presupuestos en triple numº del de Concejales*", lo analizó partida a partida, suprimiendo y reduciendo algunas en una cuantía de 830 ptas. y dejando un total de gasto de "*diez mil seiscientas nobenta y nueve pesetas, ochenta y dos centimos*". El resto de gastos y el total de ingresos fueron aprobados por unanimidad.

Esta pequeña cuantía de 1.500 ptas. que se destina a cementerio, así como la propuesta por el Gobierno Civil en 1862, sólo permitiría construir "*cuando menos, un lugar cercado fuera de la población con destino á cementerio*"; pero poco más, dado que se necesitaba expropiar o comprar terrenos, adecuarlos en interior y exterior, hacer el cercado y, al menos, alguna sencilla dependencia para capilla o depósito. La realidad es que en dicho ejercicio esta propuesta no se llevó a cabo. Y así, en el siguiente para el año económico 1871-72, de nuevo en la relación núm. 9 aparece con la misma redacción la construcción de "*un nuebo cementerio*" con la misma cantidad asignada. Como novedad, y por acuerdo de la Junta municipal en sesión celebrada el 28/01/1872, se incluye también lo siguiente: *"Asi mismo acordo consignar y aprobo la Junta la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas en el artº sexto capitulo diez para comprar una Maquina de un Reló de torre con todo lo demas necesario para su colocacion".* Ambas iniciativas, cementerio y reloj de torre, no se harán realidad en esa década. Seguirán apareciendo en los presupuestos hasta el de 1874-75, que ya no las incluye. En el de 1873-74 se hace una actualización de la cantidad destinada a cementerio para 1873-74 que se fijará en 2.500 ptas. Será en 1883 cuando se instale un reloj de torre adecuando la misma para ello y en 1885 cuando se construya el nuevo cementerio.

1.4. La obra del cementerio nuevo en los presupuestos municipales de 1884-85

En el cuaderno o carpeta del "*Presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el año económico de 1884-1885*" (Copia), Riolobos aparece con una población de 340 vecinos (1.160 residentes), y se declara una Cuota de Contribuciones que recauda el Estado de 8.205 ptas. por Territorial, 879,40 ptas. por Industrial y 4.350 ptas. por Consumos. El presupuesto[9] que presenta la comisión municipal para este ejercicio económico de 1 de julio de 1884 a 30 de junio de 1885 tiene como gasto 23.733,31 ptas. E igual cantidad de

ingresos. En el capítulo 10, art. 8, relación nº 10, del mismo se dice lo siguiente:

"*Para lo que puedan importar las obras de construcción de un nuevo Cementerio Municipal, pues el existente no llena ninguna de las condiciones exigidas á cuyo objeto se halla instruido Expediente, pendiente de resolución en el Gobierno Civil de la Provincia. 11.250 pesetas. Total. 11.250 pesetas. Riolobos 6 de Junio de 1884. La Comisión (firmado) Manuel Calvo, José Gonzalez y Juan Ejido"*

El incremento de gasto que supone esta obra nueva se puede ejecutar debido al aumento del apartado de ingresos. Así veremos que en el capítulo 1º, *Productos de propios*, hay un aumento, con respecto a otros años, de 11.433,81 que, según la memoria, "*se creen realizables por productos del 80 por 100 de Propios*". En dicho capítulo, art. 2º, se incluyen 19.469,31 ptas. como "*renta del 4 por 100 inscripciones intransferibles entregadas al Municipio en representación de bienes enajenados*. *Rel. núm. 1".* A lo que hay añadir, art. 3º, 2700 ptas. de "*intereses de Bonos de Tesoro y empréstito nacional según decreto de 2 de diciembre de 1868 y de otros efectos públicos. Rel. núm. 1*". El total del capítulo 1, 22.169,31 ptas. A la vez, en los gastos se produce una reducción en obras (referidas al cementerio viejo) de 2.000 ptas. "*que no se creen necesarias",* dejando sólo una cantidad de 500 ptas. para "*gastos apremiantes imprevistos".* Además hay otra supresión de 250 ptas. en el capítulo 7 pues "*el Presupuesto de la Carcel del Partido se cubre este año con existencias del anterior."*

Este presupuesto ordinario fue aprobado en sesión pública celebrada el 25/06/1885, por la Junta Municipal constituida por el alcalde popular, D. Manuel Calvo, los Regidores Domingo Mellado, Juan Egido, José González, Juan Delgado, Damián González y Santos Granado, y los Vocales asociados[10] designados en el sorteo de 19 de agosto. Faltan las firmas.

1.5. La instrucción del expediente y la participación del arquitecto Vicente Paredes[11]

El expediente instruido para llevar a cabo la obra fue entregado personalmente[12] por el Secretario del Ayuntamiento en el Gobierno Civil de la provincia a finales de diciembre de 1884. Tras recibir el expediente, el negociado de Cementerios del G. C. lo remite el 8 de enero de 1885 a la Comisión Provincial justificando la necesidad de dicha obra "*en virtud de la*

inutilidad del existente, mandado clausurar por orden de la Dirección Gral. de Beneficencia y Sanidad" y solicitando informe acerca del expediente remitido[13]. En el informe se analizan todos los acuerdos y acciones realizadas por el Ayuntamiento: nombramiento de una Comisión, consulta a peritos locales (maestros albañiles y carpinteros) para concretar la obra, consulta al párroco para que manifieste "*la imposibilidad de la fábrica y la previsión de acudir a fondos municipales"* y el informe de la Comisión municipal nombrada al efecto "*que se ha concretado á trazar una obra de la mayor necesidad ajustandose a lo mas preciso sin privarle en nada de lo que se requiere por su índole, objeto y recursos de la población".* Se constata además que en sesión celebrada el 12 de octubre "*se acordó nombrar por unanimidad para que se encargue de estudiar el proyecto sobre el terreno y forme su memoria al arquitecto Don Vicente Paredes á quien se le comunicó dicha resolución".* Recibidos los documentos elaborados por el arquitecto, se celebró sesión el 2 de diciembre en la que "*todos manifestaron se hallaban conforme con lo practicado por el Sr. Arquitecto"* y a partir del día 3 se expuso el expediente para información pública durante quince días en el ayuntamiento "*para satisfacción del vecindario".* Igualmente se informa del presupuesto municipal elaborado para el año económico (junio 1884 – julio 1885), al que se ha adjuntado el expediente y cuyos gastos son, como ya hemos avanzado, de 23.733 pesetas y los ingresos, "*igual cantidad".*

"*Examinado el expediente y proyecto facultativo*" por parte de la Comisión Provincial, se eleva informe al Gobernador civil el 29 de enero de 1885 firmado por Leopoldo Hurtado. En él se expresa que dicha obra, "*por tratarse de un servicio municipal y referente a la higiene y salubridad del pueblo, es competencia exclusiva del ayuntamiento asesorado de la junta local de Sanidad, sin que á V.S. le este atribuida otra facultad en estos asuntos […] por lo que entiende la Comisión que procede significar asi al alcalde para que desde luego y con arreglo á la ley, ponga en ejecución el proyecto instruyendo el expediente de expropiación por causa de utilidad pública del terreno en que haya de construirse, si para ello hubiere necesidad de expropiar, ó en otro caso anuncie la subasta toda vez que tales obras no pueden hacerse por administración".* Al final del informe, y tras el acuerdo de conformidad en sesión de 30 de enero, se añade: "*Febro. 4. Cumplido con devolución de los antecedentes".*

La mayor parte de la documentación que se señala en el informe hemos podido rescatarla en el Archivo de la Diputación Provincial de Cáceres (ADPCC) consultando diversos expedientes de presupuestos, cuentas y pliegos de reparos del Ayuntamiento de Riolobos. No se conserva

en el ADPCC, ni tampoco en el Histórico Provincial (AHPC), ningún legajo específico relativo a esta obra. No ha sido posible encontrar el "*proyecto facultativo …, compuesto de Memoria, presupuesto, condiciones y planos de la obra",* realizado por don Vicente Paredes en los meses de octubre y noviembre de 1884. En aquel momento ejercía también como arquitecto municipal de Plasencia y en 1885 dirigía la obra de ampliación del cementerio de "Santa Teresa" de dicha ciudad, cuya documentación sí hemos podido consultar en su Archivo Municipal. La posible devolución del expediente al Ayuntamiento y la pérdida de toda documentación anterior a 1930 en el Archivo Municipal de Riolobos (Amurio) hace bastante difícil encontrar el proyecto. No es preciso resaltar la importancia de los dibujos de planta y alzado y otros elementos del mismo, habida cuenta de las características tan peculiares que el edificio reúne y del arquitecto que los firma. Como tantas otras cosas, es una imperdonable pérdida de información, pero, sobre todo, patrimonial, por las características citadas.

Sigamos con otros documentos, también de gran importancia, que sí hemos recuperado.

1.6. El acta de remate o de adjudicación de la obra al contratista Santos Pulido Calvo.

En el BOPCC de 9/12/1884 se publica una noticia breve, fechada el 3 y firmada por el alcalde Manuel Calvo, en la que se comunica el acuerdo de la corporación de "*construcción de un nuevo cementerio municipal, en vista de las pésimas condiciones del existente, y dando á la vez cumplimiento á lo ordenado por la Superioridad"*. Afirma además que se había "*instruido el oportuno expediente en que consta el programa de la Comisión y proyecto facultativo formado por el Arquitecto, compuesto de Memoria, presupuesto, condiciones y planos de la obra, los cuales quedan expuestos al público en la Secretaría municipal"* instando al examen y análisis de los mismos para poder presentar las observaciones o reclamaciones pertinentes en plazo de quince días[14].

Pasado el tiempo requerido de información pública, se inserta un anuncio oficial en el BOPCC[15], firmado por el alcalde con fecha 14/02/1885, en el que "*se anuncia á pública subasta la ejecución de las obras de construcción del nuevo cementerio municipal de este pueblo".* Se fija que "*su único remate ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales el día 1º de Marzo próximo"* ante el Alcalde, un Regidor y el Secretario. El tipo del que se parte como presupuesto de la obra asciende a 9.025 pesetas. Se habla también de las condiciones

facultativas y económicas, expuestas en el Ayuntamiento a disposición de los licitantes, a las que "*deberá ajustarse extrictamente el rematante en la ejecución de aquellas".* Al final se adjunta un *modelo de proposición* al que los licitadores deben ajustarse para en el acto de remate hacer la propuesta "*verbalmente y en alta voz*". Ello ha de acompañarse del "*resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100, como fianza provisional, y la cédula personal del proponente, admitiéndose despues pujas á la llana*". Se da un plazo para ejecutar "*las obras en el término de seis meses, percibiendo su importe en tres plazos, segun se espresa en las mencionadas condiciones*".

Como hemos señalado más arriba, la búsqueda de una documentación específica de esta obra no ha dado resultados en ninguno de los archivos citados; por tanto, tampoco ha aparecido el acta de la licitación. En cambio, sí lo han dado las búsquedas indirectas, pues han permitido encontrar diversos documentos contenidos en distintos legajos y expedientes, como se verá a continuación. En el legajo de *pliegos de reparos* correspondientes al Ayuntamiento de Riolobos, conservado en el ADPCC, encontramos un certificado[16] de 6/02/1892, sobre dicha adjudicación de 1885, que transcribimos:

"*Don Ramón Carral Oviedo, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Riolobos. Certifico: Que en el expediente instruido por el Ayuntamiento de este pueblo en el año económico 1884 á 1885 para la construcción de un nuevo cementerio; se encuentra el Acta de Remate que copiada a la letra dice así = En el pueblo de Riolobos, hoy primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, constituido en la Casa Consistorial y su Sala de Sesiones el Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento D. Manuel Calvo Recio, acompañado del Concejal D. Domingo Mellado, previamente designado y del Secretario D. Gabriel Perez, siendo la hora de las diez de la mañana, señalada para dar principio á este Acto de Subasta de las obras de construcción del nuevo Cementerio Municipal de este pueblo, se anunció al publico por el Alguacil, convocando licitadores que se interesaran en aquella. Concurrieron varias personas y á presencia de los circunstantes, el Señor Presidente dispuso y asi se verificó que se diese principio al acto por integra lectura del anuncio de la subasta, del modelo de proposición, del articulo 17 del Real Decreto de 4 de Enero de 1883 y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas formuladas para el acto. El expresado Señor Presidente recordó al Concurso que durante la primera hora se admitirían únicamente las proposiciones cual estaba anunciado y durante dicho plazo pueden pedir las explicaciones que estimaren necesarias, sobre las condiciones de la subasta en la inteligencia de que trascurrido aquel se*

declarará terminada la licitacion, sin admitirse proposiciones ni dándose esplicacion alguna, todo con arreglo á lo preceptuado en la regla 3ª del espresado articulo 17.

Abierta inmediatamente la licitacion se presento proposicion verbalmente y con sugecion al modelo, por Santos Pulido Calvo, de esta vecindad, que entregó al Señor Presidente en pliego abierto su cédula personal señalada con el número siete y expedida en 27 de Noviembre, así como el resguardo que acredita haber depositado previamente en la Caja Municipal la cantidad de cuatrocientas cincuenta y una pesetas y veinticinco centimos á que asciende el cinco por ciento del tipo de subasta, cuya proposicion, en la que dicho sugeto se compromete á ejecutar las obras por su presupuesto de nueve mil veinticinco pesetas, se declaró admitido por el Señor Presidente, por hallarse en legal forma, colocando el pliego sobre la mesa numerada con el 1º y anunciándose al publico.

Cinco minutos antes de espirar el plazo señalado de una hora, se anuncio al público que iba á terminar el acto, con sugecion á lo que dispone la regla 8ª sin que á pesar de este ni de otros llamamientos que se hicieron, se presentaran mas proposiciones. En su consecuencia, dadas que fueron las once de la mañana el Presidente declaró cerrada la licitacion, leyó en alta voz la lista de la proposicion admitida y adjudicó provisionalmente el remate al autor de la misma D. Santos Pulido Calvo; á quien le devolvio su cédula personal. Y no formulandose protestas ni reclamaciones de ningun genero contra el acto, el Señor Presidente declaró terminada la Subasta; extendiéndose la presente, que fue leida por el infrascrito, y hallandola conformes los concurrentes, la firman de todo lo cual yo como Secretario Certifico. Manuel Calvo = Domingo Mellado = Santos Pulido = Gabriel Perez.

La anterior Certificación concuerda bien y fielmente con el original de su referencia y a peticion de Manuel Calvo y por mandado y con el Visto Bueno del Señor Alcalde firmo esta en Riolobos y Febrero seis de mil ochocientos noventa y dos = Ramon Carral. V^{to} B^{no} El Alcalde Miguel Izquierdo".

Como afirma el secretario Ramón Carral, este acta formaba parte del expediente sobre la citada obra, archivado en la Casa Consistorial de entonces. En ella, como se puede leer, se señala que el único proponente es el maestro de obras y cantero riolobeño Santos Pulido Calvo[17], que se somete en su oferta al presupuesto acordado por el Ayuntamiento y se compromete al plazo de los seis meses para terminar la obra, como así ocurrirá.

1.7. La situación "*al sitio de Calzones*" y la compra de los terrenos para el cementerio.

En el *Inventario del patrimonio municipal* incluido en la *Cuenta General de Fondos municipales del ejercicio 1885-86*, firmado por el alcalde José González el 20/06/1887, en el ítem núm. 4 se dice: "*El Cementerio municipal al sitio de Calzones, construido con fondos del municipio recientemente; el impuesto ó derecho de enterramientos que se halla acordado, produce anualmente por término medio 70 ptas".* En este texto no se valora el bien, sino sólo el rendimiento por derechos de sepultura. Será en la *Cuenta de Propiedades y Derechos del Municipio de Riolobos*[18], firmada por el alcalde Clemente Arroyo el 06/02/1891, donde se hará, entre las propiedades del mismo, la siguiente referencia: *"Un cementerio municipal católico, con accesorio de otro civil, situado en el termino de este pueblo y sitio de Calzones; ocupa una superficie de diez y ocho áreas y linda al Este con terrenos de Sebastian Mendo; al Sur con los mismos terrenos, Oeste, otros de Ventura Lopez; y al Norte con terrenos del referido Sebastian Mendo y Marcos Gonzalez; su valor 12.000 pesetas".*

En las páginas manuscritas correspondientes al paraje de Calzones (Polígono nº 16, Pág. 17) del Catastro de 1927-1932 se puede observar muy claramente la planta del cerramiento del cementerio con un cuerpo saliente en el lado sur que se corresponde con el osario y cementerio civil. Es la parcela 118 del croquis (propiedad del Ayuntamiento), que en este momento linda al norte con la parcela 134, propiedad de Gerásima Mendo Calvo, heredada de su padre, el citado Sebastián Mendo. Al este, sur y oeste linda también con la misma parcela, de la misma propiedad. El ángulo noroeste se acerca a la 119, propiedad de Melitona Egido Pérez. También se ve que el camino cruza los terrenos numerados con el 133 (de Gaudencio Fernández Alonso), 132 (de Regino León Delgado), 131 (de Pedro Celestino Ramos Mendo), 126 (de Juan Dillana Pérez) y 125 (de Filomena Ramos Moreno) [19].

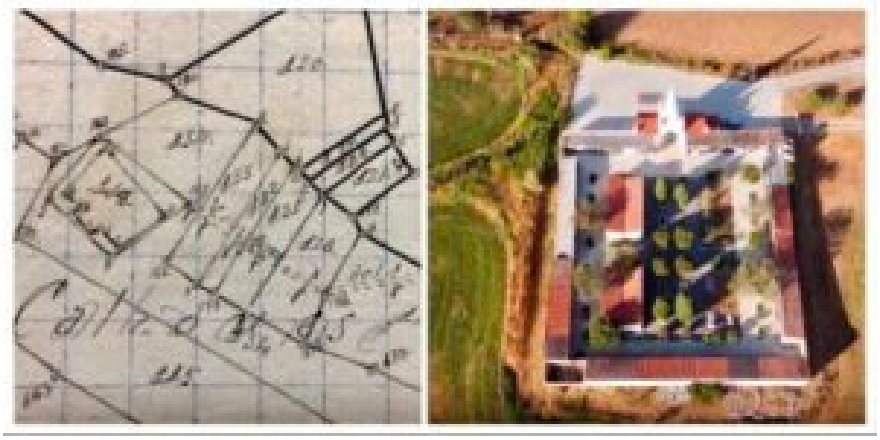

Imagen 1. A la izquierda, *Paraje de Calzones*. Catastro de 1927-1932. Polígono 16. Pág. 17. A la derecha, vista aérea del cementerio actual (*foto: José Raúl Ginés Méndez. BALTOR*. 2022)

Al redactarse los proyectos facultativos para la construcción de cementerios en esos años se tenían muy en consideración, como ya se ha comentado, todas las condiciones que la normativa exigía para la ubicación y realización de tales obras. Para esta se eligió una pequeña colina amesetada a 292 m s.n.m., al suroeste del pueblo, en el paraje de Calzones. El lugar supera la altitud del núcleo de población, cuya cota es 267 m s.n.m. Está orientado en dirección contraria a los vientos dominantes, y las fuentes y corrientes de agua que abastecen a la población se encuentran también en zonas opuestas. La distancia con respecto a las últimas casas en el momento de la obra parece que era suficiente para cumplir la normativa.

Imagen 2. A la izquierda, vista aérea del Cementerio en *Google Earth*. A la derecha, situación del cementerio con respecto al pueblo. MTN25-0622c2-2005-Galisteo (detalle).

La superficie de "*diez y ocho áreas*" que ocupaba el cercado, más la de la zona exterior y además la del camino que permitiera el acceso al mismo, hizo necesaria la adquisición de terrenos por compras a varios propietarios. Se hicieron el 9 y 31 de marzo de 1885[20]:

- 4,88 ptas. a Lorenzo Arroyo, por 78 m^2 "*para el camino del nuevo cementerio".*
- 8,44 ptas. a Benedicto Fernández, por 135 m^2 "*para igual objeto que el anterior".*
- 3,38 ptas. a Gabriel Pérez, por 54 m^2 "*para el indicado camino".*
- 53,75 ptas. a Sebastián Mendo, 860 m^2 *"al sitio de Calzones ... para las obras del nuevo cementerio, según aceptación que hizo en acuerdo del 15 de febrero...".*
- 118,75 ptas. a Eugenia Ramos, 1.900 m^2 *"de terreno al sitio de Calzones... que se han de ocupar... para las obras del nuevo Cementerio, según aceptación que hicieron en acuerdo del 15 de febrero último, incluso en dicha extensión los 8 metros latitud y 24 longitud añadidos en la entrada y 2 por 22 en el hosario* (sic)*, fuera del paseo exterior".* En otro lugar se dice: "*para construcción del cementerio, su avenida y paseo exterior".*

Total abonado por los terrenos adquiridos .... 189,20 ptas.

1.8. La recepción de las obras por el arquitecto y otros trabajos realizados

El 15/10/1885 el arquitecto Vicente Paredes hace una liquidación[21] con los datos para la recepción de las obras realizadas por el contratista Santos Pulido. Aunque no se dispone del proyecto, estos datos permiten hacernos una idea de las características de dicha obra.

El espacio creado por ambos tiene un cerramiento casi cuadrado con unos 40,30 m de eje horizontal y 39,18 m del vertical desde la entrada. A este espacio se añade en la fachada una parte edificada, saliente unos 3 m de las paredes de la cerca. En la pared posterior se hace también un cuerpo centrado, saliente 4,44 m, con dos compartimentos (osario y cementerio civil) [22]. De ancho[23] 17,20 m. La fábrica de las paredes de la cerca son de mampostería con barro, con remate de albardilla en la de la fachada y en los 3 m iniciales de las laterales. Una parte de las paredes del edificio, de mampostería con barro y, la otra, de piedra y cal. Remate con cornisa[24].

COLLAGE Cementerio de Riolobos

Imagen 3. Vistas del edificio con sus arcos, cúpula y pináculos. *Fotos del autor*

COLLAGE Cementerio de Riolobos

Imagen 4: Vista de las cancelas. *Fotos del autor*.

El edificio central de la fachada consta de un atrio cuadrado de unos 3 m de lado. En su parte oeste, una capilla con armadura de madera y cubierta de teja; enfrente, un depósito del mismo tipo[25]. Las cuatro paredes del arco están perforadas por sendos vanos con arcos ojivales. Los del oeste y este sirven de puerta de la capilla y del depósito y los otros, de acceso al atrio y al cementerio. Las esquinas del atrio tienen pilares, rematados al exterior con pináculos cónicos y cuatro molduras angulares en los lados. Además, en las dos esquinas exteriores de capilla y depósito, en el interior del recinto, de nuevo dos pilares con pináculos piramidales. Todo de fábrica de ladrillo. Este conjunto de elementos (pilares, pináculos, arcos ojivales) se complementa con una singular cúpula cónica sobre el atrio de entrada. La bóveda interior es doble. Un primer cuerpo troncocónico de "*bóveda de ½ pié"* que apoya sobre las cuatro pechinas del atrio y encima otra superior "*de á tercia*" que remata el conjunto. Al exterior es un perfecto cuerpo cónico que aporta una sorprendente coronación al edificio[26].

COLLAGE Cementerio de Riolobos

Imagen 5. La bóveda interior y detalle de ladrillos. *Fotos del autor.*

Se certifican también solados (30,63 ptas.), empedrados (198,91 ptas.) y adoquín de pizarra (294,00 ptas.). Acabados de "*enfoscados y enlucidos"* (309,42 ptas.), "*de blanque"* (10,11 ptas.) y "*cojido de juntas con cal en las paredes"* (264,50 ptas.). Puertas (99,00 ptas.), dos cancelas (750,00 ptas.) y *"asiento y pintura de las cancelas"* (24,00 ptas.). Por último, *"dos alcantarillas"* (148,04 ptas.).

Toda la obra anterior importa 9.187,58 ptas., a las que se les añade el *"4 por 100 de veneficio industrial"* de 367,48 ptas., y da como "*Total importe obras"* 9.555,06 ptas. Y concluye el arquitecto: "*Es el importe líquido que le corresponde percibir al contratista la cantidad figurada de nueve mil quinientas cincuenta y cinco pesetas y seis centimos".*

Obra adicional de una alcantarilla sita en la Cagancha[27] dentro del pueblo:

Posiblemente el objetivo de construir esta alcantarilla o puente está justificado porque, en momentos de fuerte lluvia, para hacer el recorrido hasta el cementerio (Plaza de la Iglesia, Calle Puente, Calle Real, …) era necesario salvar la avenida de agua de "*la Zabancha"*, que en esta zona, antes de la calle Real, sólo era posible hacerlo con una obra de paso como ésta. Quizás por ello se incluyó esta alcantarilla. Según se describe en los datos del arquitecto, consta de tres pilas y dos estribos, realizada en mampostería con cal y con una calzada de paso empedrada y pizarras en los laterales. El "*importe de esta obra adicional que le corresponde cobrar al contratista la cantidad figurada de cuatrocientas noventa y tres pesetas y noventa y nueve centimos".*

Cuadro núm. **1. Total general de la liquidación**

Importe que ha de percibir el contratista por la obra principal	9.555,06
Id. por la adicional	493,99
Total que le corresponde	10.049,05
Planos y presupuestos	459,50
Dos y medio por 100 por la dirección ó inspección facultativa de 9681 pesetas importe de las obras	249,52
Total general	10.758,07

*Es el importe general de la obra la cantidad figurada de **diez mil setecientas cincuenta y ocho pesetas y siete centimos** sin incluir gastos de solar y otros menudos en que no ha intervenido el que suscribe. Plasencia quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco. Firmado: Vicente Paredes.*

Trabajos para explanación y nivelación del terreno del cementerio construido

Los "*gastos del solar*", como se dice en el resumen anterior, no están incluidos y ya los hemos reflejado en el apartado de la compra de los terrenos. Sin embargo, los "*otros*

menudos" estarían en relación con los jornales que se pagaron por parte del Ayuntamiento para la explanación y nivelación del terreno. De la organización de estos trabajos se encargó al Concejal Santos Granado, al que se le hizo un libramiento[28] el 31/10/1885, firmado por el alcalde José González Monroy y el Regidor interventor Damián González. El Depositario Francisco Palacios libró a dicho concejal la cantidad de "*quinientas ochenta y cinco pesetas y sesenta y dos centimos"* en concepto de *"importe á que ascienden los gastos ocasionados en los trabajos de explanación y nivelación del terreno en que se ha construido el nuevo Cementerio Municipal y apertura de la zanja del Oeste, practicados por administracion, segun acuerdo del Ayuntº fecha 19 de julio último en virtud de no hallarse incluidos en el Proyecto y ser indispensables para la obra, justificándose por las adjuntas listas semanales de jornales, publicadas en la forma prevenida".*

Resumen de las listas de jornales[29].

Cuadro núm. 2. Listas semanales de los jornales y gastos de los trabajos de explanación y nivelación del terreno del nuevo Cementerio. 1885

Semana / *fecha de pago*	**Personas / jornales**	**Importe (ptas. cts.)**	**Observaciones**
20 al 24 de julio / *26 de julio*	11 / 52	71,00	*Hay jornales pagados a 1,50 ptas y otros a 1 pta.*
3 al 9 de agosto / *9 de agosto.*	16 / 92	121,00	*Algunos jornales a 0,75 ptas.*
28 de septiembre al 4 de octubre / *4 de octubre.*	20 / 109	120,87	*En esta semana trabajan 6 mujeres con un jornal de 0,62 ptas. Por las 4 jornadas de Cipriano Dellanos con dos caballerías se pagaron 20 ptas.*
5 al 11 octubre / *4 de octubre.*	15 / 81	131,62	*En esta semana, además de los trabajos de nivelación, se hizo la "apertura de la zanja ó calleja del Oeste". Cipriano Dellanos con dos caballerías recibió 30 ptas. por 6 jornadas. Y Bartolomé Mendo, con dos jumentos, 21 ptas. también por 6 jornadas.*

12 al 18 octubre / *18 de octubre.*	9 / 40	48,88	*Por 6 "jornales de Caballería Menor de Santos Pulido y peon", 10,50 ptas.*
19 al 25 de octubre / *25 de octubre.*	11 / 52	92,25	*"Por el enrrollado de 24 metros cuadrados á la puerta del Cementerio", 14 ptas.* *"Por la traida y colocacion de hitos en el paseo exterior", 18,50 ptas.*

Cantidad abonada por el Depositario por los jornales. ..... **585,62 ptas.**

Resumen general del coste del Cementerio municipal

Si al *Total general de la liquidación* de 10.758,07 ptas. (Cuadro núm. 1) se le añaden los costes de las compras del terreno (189,20 ptas.) y las obras de explanación y nivelación realizadas en el mismo (585,62 ptas.) (Cuadro núm. 2), se obtiene un coste total de la obra del Cementerio Municipal de 11.532,89 ptas.

- **Libramientos para pagar las obras**

El arquitecto don Vicente Paredes percibió la cantidad de 709,02 ptas. en dos pagos:

- 459,50 ptas. *"... por el importe de sus honorarios en la formación del Proyecto y Presupuesto de las obras que se han de egecutar para la construccion del nuevo Cementerio de este pueblo, según en dicho presupuesto se consigna; justificándose el pago con el adjunto recibo".* Libramiento núm. 36. 23/02/1885.
- 249,52 ptas. *"El 2 y medio por ciento del importe de las Obras de Construcción del nuevo Cementerio Municipal de este pueblo, que como honorarios le corresponden por la dirección é inspeccion facultativa de las mismas, de que ha estado encargado; conforme á los aranceles vigentes".* Libramiento núm. 4. 21/12/1885[30].

El contratista don Santos Pulido Calvo percibió 10.049,05 ptas., incluyendo el coste de la obra adicional de una alcantarilla en el arroyo en el interior del pueblo, en tres pagos:

- 000,00 ptas. *"Importe del primer plazo de las obras de construccion del nuevo Cementerio Municipal de este pueblo, que tiene devengado con arreglo a la condición 7ª de las económicas del expediente de, como Contratista ó Rematante de dichas obras ..."**[31]**.* Libramiento núm. 75. 30/06/1885.
- 000,00 ptas. *"Por el importe del 2º plazo de las obras de construcción del nuevo Cementerio..., que tiene devengado... sin perjuicio de la liquidacion final que está practicando el Arquitecto encargado de su direccion al efectuarse la recepcion provisional"**[32]**.* Libramiento núm. 2. 14/10/1885.
- 049,05 ptas. *"En concepto de completo pago del importe á que ascienden las obras del nuevo Cementerio Municipal de este pueblo con arreglo á la liquidación final practicada por el Arquitecto ..."**[33]**.* Libramiento núm. 23. 30/01/1886.

2. **BENDICIÓN DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL Y COMIENZO DE USO**

La bendición del nuevo cementerio se realizó el día 8 de septiembre de 1885 y la primera inhumación tuvo lugar al día siguiente, aunque en su redacción el cura Martín Curto no especifica que sea en el cementerio y sigue la fórmula citada en otras ocasiones: "*En la Iglesia parroquial de Santa Catalina de Riolobos provincia de Caceres, diócesis de Coria, á los nueve días del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, yo D. Martin Curto Cura ecónomo de la misma, previa licencia del Sr. Juez de paz di sepultura e^{cca} al cadáver de Blas Gonzalez Mesa, casado con Encarnación Martin, naturales de la Villa de Galisteo y residentes en este pueblo de Riolobos,..."**[34]**.* Es indudable que había prisas por poner en uso el nuevo espacio construido. Las obras de explanación y nivelación del terreno, como vimos más arriba, empezaron en la semana del 20 al 24 de julio, siguiendo en la del 3 al 9 de agosto. Se interrumpieron y no volvieron a reanudarse hasta el 28 de septiembre, continuando cuatro semanas hasta el 25 de octubre. Por otra parte, el arquitecto firmó la liquidación para la recepción provisional el día 15 de octubre. Sin embargo, los enterramientos continuaron el 18 y 27 de septiembre, y el 15, 20 y 27 de octubre. En todas estas partidas de defunción (de la 41 a la 45), el cura Martín Curto y el coadjutor Severiano Gimenez siguieron la fórmula *En la parroquial de Santa Catalina [...]previa licencia del Sr. Juez de paz di sepultura e^{cca} al...".* Será en la partida núm. 46 cuando el citado coadjutor especifique *"di sepultura e^{cca} en el cementerio municipal de este pueblo".* Fórmula que seguirá en las siguientes.

De la bendición del cementerio se conserva, en papel timbrado de 1885, el acta firmada por

el notario eclesiástico don José González***[35]*** y por el cura ecónomo Martín Curto:

"*Don Jose Gonzalez Monroy Notario E^{cco} de esta Parroquia de S^{ta} Catalina de Riolobos.*

Certifico que en dia ocho de Set(iembr)e de mil ochocientos ochenta y cinco por autorizacion que ha la vista tengo de la S.S.Y. procedio el Cura Economo de dicha Parroquia a la bendicion del nuebo cementerio municipal abiendo concurrido al acto que tubo lugar a las cuatro de la tarde las Autoridades Civiles y como Sacerdote asistente el Sr. Cura Parroco de Holgª D. Antonio Etreros saliendo procesionalmente de dicha Iglesia con las Insignias pertenecientes a la Vera Cruz y el Estandarte que es propiedad de la Cofradía del St^{mo} Sacramento cantando en la trabesia el Oficio de Dif^{tos} y responsorios pertenecientes al mismo; Al llegar al dicho cementerio se despojo de los ornamentos negros y tomó los Blancos cantando las oraciones y todo lo demas que marca el Ritual Romano é hizo las demas ceremonias que no se dicen quedando por lo tanto habilitado para proceder desde aquel momento al sepelio de las defunciones que ocurriesen; Y efectivamente al siguiente dia ó sea el nueve del citado mes y año se sepultó el cadaver de Blas Gonzalez Mesa, natural de la Villa de Galisteo y residente en esta localidad. Todo lo cual hago constar para los fines oportunos lo que autorizo juntamente con el Sr. Cura Economo D. Martin Curto en Riolobos a diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco. El Notario E^{cco}. Jose Gonzalez. Martín Curto. Cª Economo" [36].

Más adelante aparece una nota sobre la bendición de la capilla: "*En el dia dos de Junio de mil ochocientos ochenta y seis bendije la capilla del cementerio, con autorización espresa del Sr. Obispo, y coloqué en ella la imagen del Sto Cristo de la Agonia. Antonio Etreros Lopez*"***[37]***.

Desde el principio la mayor parte de las inhumaciones creemos que se realizaban en la tierra, formando un túmulo y señaladas por una cruz de madera o metálica y posiblemente con alguna lápida o cartel identificador. En los años finales del XIX y en los primeros del XX sabemos que se construyeron nichos en la pared norte, a ambos lados del edificio central. El primer indicio que hemos encontrado de inhumación en nicho ha sido en la partida de defunción de Ulpiano López Rodríguez[38] (1918), en la que figura que hizo testamento "*y en la primera clausura dispone que su entierro sea de primera clase y su cadáver se deposite en panteón junto a los restos de sus padres*". No hay constancia del momento de construcción de estos primeros nichos, pero se conservan *in situ* algunos de ellos con sus lápidas: Dolores Martín Martín (✝1922); Dña Leocadia-Gabriela Merás González (✝1924) y D. Alfredo Panadero

Almazán[39] (✝1929), ambos en el mismo lugar; Dña. Juana Blas Garcia (✝1933) y su hijo, el cura párroco, D. Mateo Marín Blas (✝1944); Félix Pulido Clemente (✝1939) y Adriana Calvo Domínguez (✝1957); Marcelino Carral Pérez (✝1945), …

Imagen 6. Túmulo y nichos. *Fotos del autor (2016 y 2017)*

3. **LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO EN 1954.**

El Ayuntamiento, presidido por don Miguel Málaga Morales, en el año 1954 acometió una importante reforma[40] del cementerio municipal ampliando el cerramiento del mismo a las dimensiones que tiene en la actualidad.

Un decreto de la alcaldía de 10 de noviembre de 1954 inicia el proceso. Desde Secretaría, en la misma fecha, se certifica que el presupuesto municipal para el ejercicio asciende a 199.929 ptas. y "*para pago de obras públicas y reparación de calles y fuentes … 27.135,56 ptas.*" Igualmente la alcaldía, en otro escrito, pide que se interese de los maestros albañiles de la localidad la formación del proyecto y presupuesto. Fechado también el 10 de noviembre, los maestros albañiles Julio Izquierdo y Eugenio Serrano firman un presupuesto que ascendía a 8.199,00 ptas. con las siguientes partidas:

- 475,00 ptas. *"Por la construcción de 37,80 metros de pared con sus correspondientes cimientos y demás obras accesorias"*

- 614,00 ptas. *"Por deshacer 46 metros de pared incluso cimientos y traslados de materiales donde haga falta".*
- 110,00 ptas. *"Para la construcción de 34,40 metros en la pared de la entrada, por 0,50 de alto"*

El "*pliego de condiciones*" firmado por el alcalde el día 12 explica que se trata de una "*modificación de las paredes de la parte Sur y Norte del Cementerio Municipal con lo que quedarán aliniadas* (sic) *y cuadrado el perímetro del mismo",* comprendiendo lo que se señala en el plano (derribo de las paredes señaladas en azul, incluyendo los cimientos; construcción de nuevas paredes, "*señaladas con líneas encarnadas*" también con cimientos y elevación de la pared de la parte norte en la extensión no cubierta)[41]. Señala además, como "*condición indispensable*", que el cementerio no quede nunca abierto durante el proceso de las obras "*debido a la Sagrada Misión que este desempeña*" y exige que se reutilicen los materiales de derribo y de cimientos. Así mismo regula, con la misma meticulosidad que aparece en todo el escrito, las condiciones de licitación y contratación. Como se puede observar, desaparece el "*accesorio de otro civil"* construido en el proyecto de 1885.

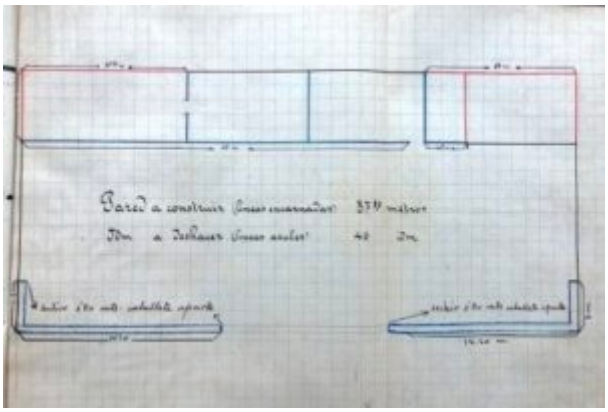

Imagen 7. Croquis explicativo de la ampliación de 1954 (*del expediente*).

La sesión de licitación se hizo el 21 de dicho mes y en ella se presentaron tres pliegos de albañiles de la localidad (los citados Eugenio Serrano Montes y Julio Izquierdo Fernández y un

tercero, Amancio Calvo Delgado). El cuarto lo presenta Manuel Antúnez Clemente, vecino de Holguera. Hace una oferta, a la baja, de 7.960 ptas. que no llega a la cantidad expresada en el presupuesto de más arriba y que reduce mucho lo presentado en las otras tres. Por lo cual se le adjudica la obra, con la exigencia de que "*fuera de la pareja que él traiga como ayudantes, el resto del personal será forzosamente del pueblo*". El contrato se firmó el 26.

El 30 de diciembre se emite un "*Dictamen de la Comisión de Policía Urbana",* en la que los concejales don Urbano López Egido y don Cipriano Gallardo Rubio, tras haber revisado las obras y dada su conformidad, "*proponen, por este informe, que dichas obras están materialmente terminadas, por lo que procede dar estas por recibidas"* y liquidar al contratista las cantidades que queden pendientes.

Con posterioridad, en las dos últimas décadas del s. XX y en las primeras del XXI se realizaron también algunas mejoras de construcción de nichos, urbanización, arreglos y blanqueados, etc., pero ya superan el ámbito de este trabajo, cuyo objetivo era documentar su construcción como cementerio municipal en 1885.

4. **VALORACIÓN FINAL**

Para valorar esta obra que comentamos es conveniente señalar en principio la importancia que tiene para la salubridad pública la habilitación de un espacio en las afueras del pueblo que cumpla esta función de inhumar a los difuntos. Es una importante decisión por parte de las autoridades locales, posiblemente muy condicionadas por la mentalidad colectiva, forjada durante siglos, sobre las formas y lugares para la inhumación. Pero también obligadas por la autoridad superior a cambiar estas formas y ritos tan arraigados y modernizar las infraestructuras y equipamientos. Si además en esa tarea hay, por parte del arquitecto y del constructor, un intento de hacer una obra singular que se constituya como un hito urbano significativo en el entorno próximo, la valoración tiene que ir mucho más allá. Habría que resaltar la belleza constructiva, la funcionalidad demostrada y la utilidad pública de primer orden de la obra.

Realmente el constructor quedó orgulloso de lo realizado. Por eso dejó su firma de manera sutil y visible para todos. En la cruz de hierro que corona la cúpula cónica, soldadas al traves-saño, hay dos chapas metálicas perforadas con las letras S.P. En la tradición familiar siempre

se dijo que Santos Pulido había sido el constructor del cementerio. Parecían las típicas leyendas que circulan entre familiares; así que el rastreo hecho de los documentos y la organización de los mismos ayudan a contar el relato de la gestación de esta obra y a documentarla, y también permiten demostrar la autoría del arquitecto y del alarife. Una construcción excelente, en la que éste último dejó su impronta y dio una adecuada respuesta técnica al proyecto de Vicente Paredes. La estructura rematada en el centro de su fachada por la cúpula cónica, el encalado de todo el edificio y su situación en la colina conforman ese hito integrado en el paisaje rural, visible para todo el municipio y también para muchos lugares de la comarca. Desde ellos el pueblo, hundido en la vaguada, no se visualiza, pero sí el edificio del cementerio que aparece como un verdadero vértice geodésico del entorno próximo a Riolobos.

COLLAGE Cementerio de Riolobos, vista en la colina y cruz.

Imagen 8: El cementerio en la colina visto desde el pueblo y cruz sobre la cúpula.

Santos Pulido con su trabajo quiso dejar, y dejó, memoria de un tiempo, de un pueblo y del vivir y morir de sus habitantes. La muerte le llegó en 1896 trabajando como cantero en la construcción de las Casas Consistoriales de Montehermoso. Fue enterrado en el desaparecido cementerio de San Bartolomé. En el de Riolobos quedan los restos de familiares, entre ellos, los de sus hijas Rosario y Domiciana.

Anexo

Recibí del Señor Alcalde de Riolobos
cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos importe de mis honorarios en la formación del proyecto y presupuesto de las obras que se han de ejecutar para la construcción de un cementerio, y que se consignó en el presupuesto de las mismas. Plasencia veinte y tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco
Vicente Paredes
Son 459'50 pesetas

Anexo 1. Recibo de Vicente Paredes. Honorarios por proyecto y presupuesto. 1885.

LIBRAMIENTO DE FONDOS MUNICIPALES.

Alcalde presidente
de dicho Ayuntamiento.

Anexo 2. Primer pago al contratista Santos Pulido. 1885.

[1] ADCC. Parroquia de Santa Catalina en Riolobos. *Libro de Cuentas Inventarios y Visitas 1662-1782* (fol 199v y 200). Añadidos después del acta de la Visita de fecha "*veinte y dos días del mes de henero de mil settezºs y tres años*". Lo mismo se repite en la visita de 1740 por el obispo D. Miguel Vicente Cebrián, siendo cura Rector el Lic. D. Gabriel Álvarez (fol 308v).

[2] Granjel, Mercedes y Carreras Pachón, Antonio (2004): *Extremadura y el debate sobre la creación de cementerios: Un problema de salud pública en la Ilustración*. En *Norba. Rvta de Historia*, vol 17, 2004. 69-91.

[3] BOPCC, nº 138. 27/02/1883. Aparece publicado en formato tabla en dos páginas. El ejemplar de BVPH (*Biblioteca Virtual de Prensa Histórica*) contiene las respuestas de los dos cementerios de Trujillo.

[4] ADPCC. Expediente con escritos del ayuntamiento de Riolobos y el Gobierno Civil "*sobre construcción de un nuevo cementerio*". 1862. Sign 3667.

Según el cuaderno o carpeta del "*Presupuesto de gastos é ingresos para el año económico de 1862*", Riolobos tiene 272 vecinos y un "*número de almas*" de 1168. De las cuotas de contribución que recauda el Tesoro, 20.243 rs. son por territorial, 1.939 rs. por industrial y 20.880 rs. por consumos. Sign. 1194. Exp. 3.

[5] ADPCC. Certificado del Secretario del Ayuntamiento de Riolobos. 1 de julio de 1863. *Presupuesto de gastos e ingresos y presupuesto adicional. Riolobos, 1863-64*. Sign. 1194. Exp. 4bis.

[6] ADPCC*. Carpeta del Presupuesto Ordinario de gastos é ingresos del Distrito Municipal de Riolobos para el año económico de 1870 á 1871*. sign. 1195. Exp. 1. Dicho proyecto incluye como total general de gastos 10.699,82 ptas. y de ingresos, 11.529,82 ptas. De sobrante, 830 ptas.

[7] ADPCC. *Certificación del Acta de la sesión de 10 de julio, hecha por el Secretario*. Sign.

1195. Exp. 1.

[8] ADPCC. *Certificación del Acta de la sesión de 24 de julio*. Sign. 1195. Exp. 1.

[9] ADPCC, Carpeta o cuaderno del "*Presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el año económico de 1884-1885*", (de 1 de julio de 1884 a 30 de junio de 1885). Sign. 1197. Exp. 1.

[10] Los Vocales asociados en Junta Municipal eran: Juan Palacios, Domingo Caballero, Reyes García, Vidal Arroyo, Ambrosio Pérez, Liborio Monroy, Carlos Rodríguez y Celestino Baile. *Ibidem, fol. 5v.*

[11] Don Vicente Paredes Guillén, nacido en Gargüera en 1840, estudio en la Escuela Superior de Arquitectura, en Madrid. Titulado desde 1868, ejerció como arquitecto provincial de Cáceres, y también como diocesano y municipal en la diócesis y ciudad de Plasencia. Es ingente su tarea como tal, destacando como tratadista *(Tratado de bóvedas sin cimbra)* y como arquitecto preocupado por el urbanismo y el patrimonio. Pero además se interesó por la arqueología, sobre todo en el estudio de la vía romana de la Plata y de los entornos romanos de Mérida y Cáparra; aficionado a la fotografía, dejó una magnífica colección de imágenes sobre monumentos y hallazgos de enorme valor documental. Fue cofundador de la *Revista de Extremadura*, vocal de la Comisión de Monumentos y académico correspondiente de la RAH. Su curiosidad intelectual le hizo abordar en sus trabajos temáticas muy variadas y recopilar una importante colección de libros y documentos históricos y arqueológicos, que, junto a algunos de sus trabajos inéditos, forman el importante *Legado Paredes* de la Biblioteca Pública, del AHP y del Museo de Cáceres. Falleció en Plasencia en 1916. Para más información, ver: *(1916-2016) VICENTE PAREDES y el patrimonio cultural de Extremadura*. Cáceres, 2016.

[12] ADPCC. *Carpeta de la Cuenta General de Fondos municipales 1884-85. Libramiento núm. 26 a favor del Secretario Gabriel Pérez*. Cap. 11º. Art. 1º. Fol. 141. Sign. 01197. Exp. 1.

[13] ADPCC. *Expedientes construcción y reparación cementerios. Pueblos A-V. Riolobos. Escritos sobre el expediente para la construcción del cementerio. 1885.* Sign. 03667.

[14] BOPCC, nº 93. 09/12/1884.

[15] BOPCC, nº 136. 21/2/1885.

[16] ADPCC. *Revisión de presupuestos y cuentas municipales. Pliegos de reparos de Riolobos*. *1869-1912*. Sign. 1733

[17] Santos Severo Pulido Calvo, cantero y alarife, había nacido en Riolobos el 2/11/1846. Hijo de Domingo Pulido Casayo, jornalero, y de Martina Calvo. Tenemos constancia de su participación, como maestro cantero, en el conocido como *Puente del Monte*, en Ahigal, una obra de cantería hoy sumergida en el embalse de Valdeobispo. En él actuó como representante del contratista José Lorenzo Rodríguez, vecino también de Riolobos. (Ver: Cambero Santano, F.J. *El Puente del Monte en Ahigal (Cáceres): Autoría y proceso constructivo de una joya sumergida en la Alta Extremadura.* Norba. *Revista de Arte,* Vol. XXXIX (2019). 67-84). Sabemos de su estancia en distintas poblaciones como el Puente de Congosto (Ávila), hacia 1872, y Valdemorillo (Madrid) hacia finales de 1883. Hasta junio de ese año trabajó en la construcción de la torreta del reloj de la iglesia de Riolobos. Hizo, entre otras labores, "*el revoque, lucido y conclusión de las obras de albañilería* (de la torreta) *del Reloj"*. Falleció, con 49 años, en 1896 mientras trabajaba como cantero en la construcción de la Casa Consistorial de Montehermoso.

[18] ADPCC. *Expedientes, presupuestos y cuentas. 1884-91. Riolobos. Presupuestos 1889-90*. Sign. 1197. Exp. 3.

[19] AHPCC. *Hacienda. Catastro 1927-32. Riolobos*. Caja 91. Polígono 16. Paraje Calzones.

En el Catastro actual de rústica la parcela 5012 del polígono 5 que ocupa el cementerio tiene una superficie gráfica de 3.433 m^2, siendo el interior del recinto de 1.837 m^2 y la superficie circundante de 1596 m^2. *Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales de bien inmueble*. *Cementerio de Riolobos*. Polígono 5. Parcela 5012. (Consulta realizada el 25 de abril de 2022).

[20] ADPCC. *Fondos municipales. Cuenta de Caudales del año económico de 1884 á 1885. Gastos del capítulo 10*. Libramientos del 37 al 40 y 46. Fol. 127, 127v y del 130 al 134. El pago que se hace es por "*el importe o tipo aceptado en sesión de 15 de Febrero último*". Sign. 1197. Leg. 1.

[21] ADPCC. Carpeta de la Cuenta General de Fondos Municipales. Año económico de 1885 á 1886. *Cementerio de Riolobos. Datos para la recepción provisional de la obra. Contratista D. Santos Pulido*. Fol. 116 a 117v. Sign. 1197. Exp. 2.

[22] La cerca, con su cuerpo saliente, puede observarse en la imagen del Vuelo Americano Serie A (1945-46). https://fototeca.cnig.es/fototeca/. Fotograma H0622_170_018.

[23] Según la liquidación del arquitecto: *Mampostª en cimientos de las paredes de cerramiento fachª principal*. *Longitud*: 1,40+12,70+11,80+2,40 m; *Id. de las paredes izquierda y derecha*, 39,18 m cada una. *Id. de la posterior*, 40,30 m. El ancho, de 0,70 m y la profundidad oscila entre 0,40 m y 0,85 m dependiendo de las zonas. *Cimentación en mam-postería del hosario* (sic) y *cementerio no católico*: 4,44+4,44+4,44+17,20 m. Importe de la cimentación de cerramiento: 1.285,53 ptas. A ello le añade 28,39 ptas. por la apertura de cimientos en las paredes de la cerca, 531,13 ptas por mampostería en los cimientos del edificio y 22,84 ptas. por la apertura de los mismos.

[24] Importe de las paredes: 2.992,64 ptas. de la mampostería con barro y 506,05 ptas. en la de piedra y cal. *Metros lineales de cornisa:* 38,74 ptas*. Id. de alvardilla:* 195,23 ptas.

[25] *Tejados inclusa la armadura*: 280,55 ptas.

[26] *Fábrica de ladrillo en pináculos y esquinas (pilares):* 116,98 ptas. *Id. en pechinas, pilares y pináculos:* 455,33 ptas. *Id. en arcos:* 129,67 ptas. *Metros superficiales en bóvedas de ½ pié:* 97,43 ptas. *Id. de á tercia:* 249,50 ptas. *Tabiques de á tercia en el depósito y altar:* 31,06 ptas.

[27] Con este término se está refiriendo al arroyo llamado "*la Zabancha*" que recorría el pueblo desde el ejido hasta dar en el arroyo del Boquerón del Rivero. Recogía las aguas provenientes de la dehesa y del ejido y cruzaba la población en sentido SE-NO. Por sus crecidas en época de lluvias era necesario tener varias alcantarillas o puentes que permitieran el paso en distintos tramos de su recorrido por el núcleo urbano. Tras el pavimentado de las calles, el arroyo ha desaparecido y también los puentes. El término ha quedado fosilizado en el viario: *Calle Zabancha Alta* y *calle Zabancha baja*. Creemos que esta alcantarilla que se hizo en ese momento correspondía a la zona alta y estaría situada en lo

que hoy es la calle Puente, nombre que la recuerda.

[28] ADPCC. Ayuntamiento de Riolobos. *Cuenta de Caja del periodo de Ampliación. Año económico 1884 á 1885. Libramiento núm. 3 a favor del Concejal Santos Granado.* Fol. 173. Sign. 1197. Exp. 1

[29] ADPCC. Ayuntamiento de Riolobos. *Cuenta de Caja del periodo de Ampliación. Año económico 1884 á 1885. Listas semanales de jornales….* Fol. 174 a 179. Sign. 1197. Exp. 1. Una copia exacta de cada una de las listas fueron expuestas públicamente en "*la puerta de la Casa Consistorial"* para conocimiento de los vecinos, según certificación del secretario Gabriel Pérez incluida en ellas.

[30] ADPCC. *Carpeta de la Cuenta General de Fondos municipales 1884-85. Libramiento núm. 36*. Cap. 10º. Art. 8º. Fol. 128. *Recibí de Vicente Paredes.* Fol 129. Y *Cuenta de Caja del periodo de Ampliación. Año económico 1884 á 1885. Fol. 180.* Sign. 01197. Exp. 1.

[31] ADPCC. *Fondos municipales. Cuenta de Caudales del año económico de 1884 á 1885. Libramiento de Fondos Municipales. Num. 75.* Fol. 135. Sign. 1197. Leg. 1.

[32] ADPCC. *Cuenta de Caja del periodo de Ampliación. Año económico 1884 á 1885. Libramiento de Fondos Municipales. Núm. 2.* Fol. 172. Sign. 01197. Exp. 1.

[33] ADPCC. Carpeta de la Cuenta General de Fondos Municipales. Año económico de 1885 á 1886. *Libramiento de Fondos Municipales. Núm. 23*. Fol. 115. Sign. 1197. Exp. 2.

[34] ADCC. *Parroquia de Santa Catalina. Riolobos. Libro 6º de difuntos* (1873-1905). Núm. 40. Fol. 125v.

[35] Don José González Monroy(1837-1898) fue nombrado como notario eclesiástico en el *Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Coria*, nº 337, de 31 de agosto de 1885. Pág. 647. Además de este cargo, desempeñó una notable labor municipal durante varios años y accedió a la alcaldía en 1886. Ejercía también como ministrante y se encargaba de autopsias y otras tareas relacionadas con la sanidad; durante algunos años realizó los cobros del impuesto de consumos y en sus ratos libres cazaba zorros o lobeznos que presentaba en el

ayuntamiento para cobrar los premios correspondientes. Su dedicación principal era la de comerciante con una tienda de artículos diversos en la Plaza Mayor de Riolobos. Era hijo de Domingo González Chamorro y de su tercera esposa, Rosa Cándida Monroy, natural de Acehúche. Casado con Tomasa Gallardo, dejó dos hijos, Gregorio y Sotera.

[36] ADCC. *Riolobos. Libro 6º de difuntos* (1873-1905). Inserta entre los folios 124 y 125. Con la misma fecha el cura citado realizó una nueva versión del acta, escribiendo en primera persona, como celebrante, en el folio 125 de este libro, firmándola y sellándola con el de la parroquia.

[37] *Ibídem*. Fol. 134v.

[38] Archivo Parroquial. Riolobos. *Partida de defunción de Ulpiano López Rodríguez*. Nº 29. Libro 7º de defunciones (1905-1925). Fol. 147.

[39] Alfredo Panadero fue alcalde de la localidad durante algunos años del Directorio de Primo de Rivera.

[40] Amurio. Expedientes de contratación. Obras. 1954-2008. *Expediente instruido para las obras del Cementerio*. 1954. C.128

[41] La cerca resultante de esta reforma puede observarse en el Vuelo Americano Serie B (1956-57). Fotograma H50_0622_fot_828. https://fototeca.cnig.es/fototeca/